

A nivel de su función, Cristián Bellei destacó que la nueva institucionalidad debe ser responsable de proveer educación pública (preescolar, básica y media) en su zona geográfica, de cobertura relevante y calidad creciente. También, debe reunir responsabilidades de gestión administrativa y técnico-pedagógica del conjunto de establecimientos de su zona. Por último, junto con contratar al personal docente y no docente de estos establecimientos debe velar por la planificación y ejecución presupuestaria a nivel local, así como de las decisiones de apertura y cierre de los establecimientos.

En relación a cómo se gobierna esta nueva institucionalidad, Bellei fue claro: cada agencia local debe tener un director seleccionado por la Alta Dirección Pública por un período de tiempo independiente del ciclo electoral local y nacional, cada agencia debe contar con un consejo local integrado por representantes de actores educacionales y no educacionales y municipios con funciones consultivas y fiscalizadoras, y con dependencia política del Ministerio de Educación.

Esta nueva institucionalidad, a juicio de este experto, debiera ser fiscalizada y contar con evaluaciones especializadas a cargo de la Superintendencia de Educación y una Agencia de Calidad, en tanto que en materia de financiamiento habría que considerar un cambio hacia un modelo de financiamiento propio y como vía para que los municipios enfrenten sus actuales problemas para expandir y crear oferta educacional.

Junto con lo anterior, Bellei presentó algunas consideraciones de "contexto". Entre otras:

- Necesidad de resolver asimetrías de las escuelas privadas subvencionadas
- Regular la entrada de establecimientos privados con acceso a recursos públicos
- Adaptar la institucionalidad pública en educación para atender sus particularidades
- Crear una nueva carrera docente

Por último, el investigador del CIAE presentó algunos nudos críticos del debate sobre "desmunicipalización"

- Desmunicipalización selectiva basada en estándares de calidad de acuerdo a desempeño, situación que, a su juicio, crea inestabilidad institucional. ¿Proceso con o sin retorno? "Tal como está planteado parece una condición reversible".
- Gestión y toma de decisiones en la Agencia Local de educación democrática participativa o técnicos-profesionales. Necesidad de que existan consejos locales que supervisen esto.
- ¿Ante quién rinde cuentas? ¿La Agencia Local y su director? ¿Cómo se controla su desempeño? ¿Control democrático, político y técnico? "El control democrático está dado por el mercado".
- Agencias locales de educación pública. ¿Corporaciones autónomas o servicios públicos descentralizados?

Valentina Quiroga, miembro del directorio de Educación 2020 y Directora del Área de Política Educativa de la Fundación Educación 2020, declaró tener algunas preguntas respecto de la investigación de Bellei, por ejemplo, en el ámbito de la integración escolar.

“¿Qué alternativa tiene un alumno de 13 años, pero con un rendimiento de segundo básico? Ninguna. ¿O qué pasa con niños que tienen otros intereses (más allá de matemáticas o lenguaje)? No tienen alternativa”, aseguró.

De aquí que llamó a pensar en un modelo de escuela pública, pero dentro de un territorio, a la vez de profundizar en temas como la libertad de enseñanza con el cual dijo toparse muchas veces.

“Falta entender mejor el argumento”, sostuvo.

En relación a la propuesta del trabajo de Bellei de crear agencias locales autónomas, donde el Estado se reserva el derecho de intervenir si no funcionan bien, la representante de Educación 2020 también expuso algunas interrogantes. Entre ellas, ¿cuáles son las decisiones que se deben tomar en el sistema educativo y en manos de quién deben quedar? ¿Cuál es el rol del sostenedor y de una Agencia Local? ¿Dónde se ubican las escuelas?

“Se trata de decisiones que hoy no están en manos de nadie, ya que no existe un diseño estratégico sobre esto. En este sentido, a lo mejor se justifica una agencia regional o la misma agencia de la calidad que hoy no se contempla”, concluyó Quiroga.